

MAR DEL PLATA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10416/2019 caratulado "Adquisición de papel para el Departamento de Servicios Gráficos", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia Resolutiva N° 536/2019 se aprobó la Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 092/2019 adjudicándose el renglón N° 1 a MARIA DEL CARMEN GATICA y el renglón N° 2 a DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERIA S.A

Que se emitió en consecuencia las Órdenes de Compra N° 217 y 218/2019.

Que por Solicitud de Bienes y Servicios N° 225 y 237/2019, el Departamento de Liquidaciones y el Departamento de Depósito y Almacenes solicitan ampliación del renglón N° 2 en un 35% (230 resmas papel Obra 80 gr A4).

Que las SBS se encuentran autorizadas por la Secretaría de Administración Financiera.

Que, conforme al Artículo 124° inciso a del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP, el aumento o disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la Universidad Nacional de Mar del Plata hasta el límite del veinte por ciento (20%) sin consentimiento del adjudicatario, debiéndose requerir la conformidad del cocontratante cuando exceda dicho porcentaje. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del treinta y cinco por ciento (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante.

Que se incorpora a las actuaciones el consentimiento de la empresa por la ampliación del 35% por el mismo valor unitario oportunamente adjudicado por PRSAF 536/2019.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de ampliación de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Adjudicación 150/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Ren glón	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.	220,00	\$ 234,67	\$ 51.627,40

Importe total de la ampliación \$ 51.627,40

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Trámite Simplificado N° 92/2019, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 217/2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 544